

NOTA EDITORIAL

Hace treinta años, España inició el proceso político que permitió la aprobación de la Constitución de 1978. Esa Constitución *ha hecho posible* el mejor tiempo político, económico y social de nuestra historia, y probablemente por eso su existencia es celebrada por la inmensa mayoría de los españoles. En ese *hacer posible*, en esa condición demiúrgica se halla la clave de estos años, y conviene reparar en lo que realmente significa.

La Constitución no fue un golpe de voluntad definitivo descargado sobre el futuro de España por los constituyentes de 1978. No fue la proclamación de lo que habían de ser los españoles de hoy o de mañana, ni un suceso encaminado a fijar con un alcance eviterno el modo correcto de ordenar la vida política de una sociedad compleja. Tampoco pretendía limitar el ejercicio de los derechos de nadie mediante el requerimiento de una servidumbre reverencial e inobjetable a las preferencias de los mayores. La Constitución no estableció un orden de esclavitud sino un orden de libertad. El proceso constituyente y la Constitución misma pretendieron y lograron transferir a los españoles el poder político, su autogobierno, mediante un haz de reglas y procedimientos que permiten que en cada momento su voluntad general sobre su interés general se convierta efectivamente en su ley, y que su interés privado no sea de dominio público. La Constitución de 1978 no es, pues, un canon que los españoles estén condenados a observar por el arbitrio nigromántico de los padres fundadores; es, por el contrario, el documento mediante el que se les otorgó el don de la palabra, la virtud de la ciudadanía.

La España de 2006 no es una *consecuencia* de los acontecimientos que tuvieron lugar entre 1975 y 1978, sino el resultado de la interacción de millones de ciudadanos libres que con sus decisiones, amparados por el poder político –y con la trágica excepción de quienes padecen de manera directa el crimen terrorista–, han ido modelando el país en el que habitan.

Cuadernos de pensamiento político

Nada de lo que hoy son estaba preestablecido necesariamente en 1978; no son la deducción de una premisa histórica –idea nuclear de la miseria del historicismo. Lo único previsto era que España debía ser –como efectivamente es– el resultado de lo que los españoles de cada momento desearan que fuera: la idea de España como producto incierto, imprevisible y grandioso del ejercicio ordenado, el único posible, de la libertad política.

Los casi treinta años de libertad, no son, pues, un tiempo de pleitesía a la voluntad de otros y de antes, sino un ejercicio de voluntad «nuestro», aquí y ahora: la Constitución de 1978 es la Constitución de 2006, pese a las profundas transformaciones que ha experimentado la forma del poder: la adhesión a ella es un reconocimiento del valor de uno mismo, que es lo que se pierde si se erosiona el pacto constitucional. Cuando los españoles reconocen y aplauden el valor de la Constitución de 1978, reconocen su propia dignidad y aplauden su condición de ciudadanos libres. La rigidez de la Norma Fundamental no pretende impedir la reforma sino asegurar para todos, también para las minorías –como todo, imprevisibles y cambiantes según la voluntad popular–, la vigencia de estos principios.

Éste es un hecho que la moda del revisionismo de la Transición –la traslación de la memoria personal o familiar al Boletín Oficial del Estado y la sustitución de la Historia por la fábula de partido– ignora descaradamente y pese a las muchas advertencias recibidas, haciendo como que las reiteradas y contundentes muestras de adhesión de los españoles al sistema político que los ha hecho ciudadanos no son más que actos forzados que deben ser denunciados como algo impuesto y apócrifo. Para el revisionismo, por cuya senda transita el Gobierno desde el principio de la Legislatura, España se halla desde 1978 sumida en una atmósfera narcótica que oscurece el juicio y debilita la voluntad. La adhesión cotidiana a las instituciones políticas y la participación electoral, no manifiestan –al parecer– el error del revisionismo sino la magnitud y la eficacia del gran engaño tramado en 1978. Sin embargo, es llamativo que esas mismas denuncias sean realizadas por los revisionistas a propósito de cualquier sistema democrático occidental; de hecho, el que los partidarios de revisar nuestro proceso constituyente exhiban con frecuencia la misma sospecha conspirativa y las mismas prevenciones ante cualquier democracia liberal y presten su afecto a cualquier sistema filotalitario, nos advierte de la insolvencia de su análisis histórico-político sobre España.

Para enfrentar el movimiento contraconstitucional, «contraciudadano», que ahora padecemos, no basta, por tanto, con recordar un tiem-

po ya lejano y distante para muchos españoles. No es un asunto de «memorias» sino de derechos, de los derechos actualmente vigentes, y del deseo de deprecios de quienes desprecian la Constitución que los garantiza. Lo que el revisionismo aspira a quitarnos no son los recuerdos, no es la historia, es la libertad.

El número 9 de *Cuadernos de Pensamiento Político*, pretende contribuir a esa labor mediante un conjunto de estudios de primer nivel que tratan de poner en valor el núcleo de nuestro sistema político y de interpretar con lucidez lo que ahora nos ocurre. Como afirma Stanley G. Payne en *Historia y transición democrática*, las claves de la Guerra Civil han sido definitivamente superadas, y a lo que nos enfrentamos es a un proceso de radicalización impulsado por personas y grupos que lo desean; no a un proceso guiado por «la mano de la Historia», sino, como afirma Luis Arranz Notario en *Libertad y democracia en la España contemporánea*, guiado por quienes han trazado sobre el mapa la senda que conduce hasta el totalitarismo y la destrucción del legado del liberalismo español, como sucedió durante la Segunda República. Frente a ese embate, afirma Víctor Pérez Díaz en *Retos históricos y virtudes cívicas*, España tiene lastres, pero también modelos, recursos y un patrimonio histórico que acrecer mediante la templanza y el esfuerzo por llenar de contenido la expresión «orden de libertad».

Es, otra vez, como tantas en nuestra Historia y como indica Jesús Barreiro Díaz, *El ciudadano frente a la identidad*, frente a la concepción colectivista de los derechos que realmente sólo pueden ser predicados del individuo y ejercidos por él, o, como indica Fernando Peregrín en *Identidades personales y sociales: de la mismidad al nacionalismo*, la pretensión de que existen derechos históricos ligados a una «identidad» social más valiosa y digna de protección que las personas que la forman –las únicas que poseen «mismidad»–, lo que en rigor no es sino un modo de procurarse el dominio político sobre una sociedad. Así lo revela con claridad el *Diálogo sobre, Nación, identidad y ciudadanía* que sostuvieron en el marco del Campus Faes 2005 Arcadi Espada y Jon Juaristi; los dos, situados en el punto de mira de la brutal impostura nacionalista por ejercer la ciudadanía española, seguir una cadencia propia y reservarse el derecho a alterarla, y negarse a seguir el paso de la danza tribal.

Esa misma concepción cívica de la vida política, el deseo de que rija también allí donde está ausente, ha de inspirar la acción exterior del Estado, que puede transformarse en actor comprometido con la promoción de la ciudadanía también fuera de España. Esta vocación ecuménica

Cuadernos de pensamiento político

inspira la política internacional que promueve la democratización como derecho de las poblaciones que hoy se encuentran sometidas a regímenes despóticos, y ha sido el principio rector de la política exterior de Tony Blair, como explica Charles Powell en *Las guerras de Tony Blair: ¿cuestión de principios o exceso de «hubris»?*, como lo fue del PP. Cuando ese impulso cívico falta, y con frecuencia sólo puede darse desde el exterior, la alternativa es habitualmente la consolidación de órdenes políticos liberales, como en el caso descrito por Mira Milosevic en *El proceso de islamización de los musulmanes de Bosnia y Herzegovina (1990-2000)*. Por contraste, la nueva Gran Coalición alemana parece dispuesta, según explica Michael Däumer en *La Gran Coalición en Alemania*, a ser una «coalición de las oportunidades», de la recuperación del impulso nacional alemán mediante la apelación a las virtudes de la ciudadanía y el desarrollo de las políticas necesarias, incluida la reforma del federalismo alemán para hacerlo más útil y eficaz.

Por fortuna, como explican Rafael Rubio y Matías Jove en *Una nueva revolución electoral*, el desarrollo tecnológico parece favorecer la participación política ciudadana y disponer recursos nuevos y poderosos que arrojan serias dudas sobre la capacidad de ejercer un control eficaz sobre la información política por quienes la necesitan para erigir su tótem en la plaza pública, aunque la disponibilidad de información no garantiza su uso inteligente y libre de prejuicios, su puesta al servicio de la libertad y de la protección real de los derechos fundamentales, como nos recuerda Amando de Miguel en *La «violencia de género» y otras iniquidades*, o al servicio del bienestar y del progreso económico, como solicita Juan E. Iranzo en *El protocolo de Kioto: balance y efectos sobre el sector energético*.

Finalmente, el número 9 de *Cuadernos de Pensamiento Político* incluye las siguientes reseñas: *Poder terrenal. Religión y política en Europa*, de Michael Burleigh, por Tulio Demicheli; *La Guerra Civil Española*, de Anthony Beevor, por Manuel Álvarez Tardío; *España no es un mito. Claves para una defensa razonada*, de Gustavo Bueno, por Santiago Abascal; *The World is Flat*, de Thomas Friedman, por Gerardo del Caz Estesó; *En defensa del capitalismo global*, de Johan Norberg, por Moisés Rubias Barrera; *Retos jurídicos de la bioética*, de José Miguel Serrano Ruiz-Calderón, por José de la Torre Martínez, y *Francia en declive*, de Nicolas Baverez, por Román Escolano Olivares.